



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022

RES. SAGyP N° 494/22

VISTO:

El TEA A-01-00026901-4/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo convenido en el Acta Acuerdo suscripta el día 15 de noviembre de 2022 en el último encuentro de la mesa de negociación salarial, y aprobada por Resolución Presidencia N° 1175/2022, se propicia la tramitación, mediante el TEA citado en el Visto, del incremento del 8% a partir del 1° de noviembre de 2022 sobre el valor mensual de los contratos de locación de servicios detallados en el Adjunto 140917/2022.

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 23493/22).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al gasto correspondiente (v. MDGPYAC 1657/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en consecuencia, con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y según lo acordado el día 15 de noviembre de 2022 mediante la ya citada Acta Acuerdo,

corresponderá adecuar los montos mensuales de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, detallados en el Adjunto 140917/22, incrementando los mismos en un 8% a partir del 1° de noviembre de 2022.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes y notifique a los/las interesados/as.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Adecúanse los montos mensuales de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, detallados en el Adjunto 140917/22, incrementándose los mismos en 8% a partir del 1° de noviembre de 2022.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución y notifique a los/las interesados/as.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 494/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

